



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 26 De Jueves, 10 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220220009200	Ordinario	Eduarda Maria Cassiani Herrera	Monica Del Carmen Buelvas Torres	09/03/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Eduarda Maria Cassiani Herrera, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderado Judicial, En Contra De Monica Buelvas Torres, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.Segundo: Reconozcasele Personería Adjetiva Al Dr. Kelvin David Herrera Espinosa, Para Que Actúen En El Presente Proceso En Los Términos

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 10 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a63f7f84-0313-4ad7-97e0-daf5db05578d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 26 De Jueves, 10 De Marzo De 2022



					Y Para Los Efectos Del Poder Conferido, En Su Calidad De Estudiante Activo Y Miembro Del Consultorio Jurídico De La Universidad Simón Bolívar.
08001410500220220009600	Ordinario	Jaime Luis Fontalvo Cohen	Comercializadora Y Productora Musaji Sas, Sin Otros Demandados	09/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Jaime Luis Fontalvo Cohen, A Través De Apoderado Judicial Contra Comercializadora Y Productora Musagi S.A.S. Segundo: Remítase Correo Electrónico A La Demandada Comercializadora Y Productora Musagi S.A.S. Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 10 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a63f7f84-0313-4ad7-97e0-daf5db05578d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 26 De Jueves, 10 De Marzo De 2022



				Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020. Tercero: Comuniquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn. Cuarto: Reconozcasele Personería Adjetiva Al Doctor German Mauricio Guzman Santana, Para Que Actúe Como Apoderado Judicial Del Demandante En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001410500220220009400	Ordinario	Liliana Calderon	Administradora Colombiana De	09/03/2022 Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero:

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 10 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a63f7f84-0313-4ad7-97e0-daf5db05578d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 26 De Jueves, 10 De Marzo De 2022



			Pensiones Colpensiones	Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Lileana Calderon De Salcedo, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderado Judicial, En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones-, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.Segundo: Reconozcasele Personería Adjetiva Al Dr. Cesar Augusto Castillo Caballero, Para Que Actúen En El Presente Proceso En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	---------------------------	--

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 10 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a63f7f84-0313-4ad7-97e0-daf5db05578d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 26 De Jueves, 10 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220220007600	Tutela	Yurleth Patricia Reales Villadiego	Mercedes Elena Estrada Cerpa	09/03/2022	Auto Concede / Rechaza Impugnacion

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 10 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a63f7f84-0313-4ad7-97e0-daf5db05578d